

Santiago, 30 de diciembre de 2010

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

Informa Hecho Esencial que indica

Por medio de la presente, y de conformidad a lo señalado en art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, comunico a Ud., el siguiente hecho esencial de la sociedad denominada Indigo S.A., en adelante la "Sociedad":

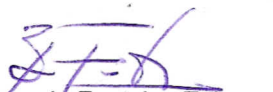
Con fecha 29 de diciembre de 2010, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia del notario público de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna, la que adoptó los siguientes acuerdos:

1 Habiendo dejado la Sociedad de cumplir con los requisitos para estar inscrita en el Registro de Valores de esta Superintendencia en razón de que su número de accionistas es menor a 500 se acordó cancelar la inscripción de la Sociedad en dicho Registro de Valores, para lo cual se confirieron poderes especiales al gerente de la sociedad, don Bernardo Fontaine Talavera, a efectos de que éste realice todas las gestiones necesarias y conducentes a ese fin;

2.- Modificar el texto del Artículo Segundo de los estatutos sociales, relativo al objeto, reduciendo el mismo a los giros relacionados con Inversiones;

3.- Disminuir el número de directores de 7 a 5 miembros y modificar la periodicidad de las sesiones del Directorio para cuando la Sociedad deje de ser una sociedad anónima abierta la periodicidad de las sesiones de directorio será trimestral.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Bernardo Fontaine Talavera
Gerente General
Indigo S.A.